

AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL LOCAL DE OFICINA DE FARMACIA

Documentación a presentar junto con la solicitud

- Justificante del abono de la **tasa** correspondiente mediante modelo 030 de la Comunidad de Madrid.
- Si no autoriza la consulta, **DNI** del farmacéutico/s solicitante/s.
- **Memoria explicativa**, en la que se especificará y detallará la modificación que se pretende efectuar: reforma interior, cambio de la distribución interna, variación de los accesos, nuevos accesos, eliminación de tabiques interiores, etc. así como el uso que se dará a las distintas zonas reformadas.
- Si la modificación afecta a la zona de laboratorio:
 - Deberá especificar si pretende elaborar fórmulas magistrales e indicar el nivel de elaboración, en su caso.
 - En el caso de que la oficina de farmacia estuviera ya certificada para la elaboración de fórmulas magistrales y su intención fuera continuar elaborando, una vez haya sido autorizada la modificación deberá presentar nueva solicitud de certificación acompañada de la documentación preceptiva.
- **Plano a escala del local original**. Este plano debe ir firmado por el/los farmacéutico/s y por técnico que lo elabore, si fuera el caso. El visado es opcional. El tamaño máximo admitido será DIN A4.
- **Plano acotado y a escala** y en el que conste la superficie útil **del local resultante** después de la modificación, siendo necesario que se hagan constar las siguientes zonas: *atención al público, almacén, despacho del farmacéutico y laboratorio señalando la ubicación de la pila*. Este plano debe ir firmado por el/los farmacéutico/s y por técnico que lo elabore, si fuera el caso. Visado por el correspondiente colegio profesional. El tamaño máximo admitido será DIN A4.